

## REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A GONZALEZ GONZALEZ LYA CECILIA

DECRETO (E) Nº 1584

CHILLAN VIEJO, 07.03.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. Nº 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

## **CONSIDERANDO**

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 06.03.2012, por Sr(a). **GONZALEZ GONZALEZ LYA CECILIA**, Cédula de Identidad Nº 08.741.629-1, Apoyo en el Área Gestión de Persona para el Departamento Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

## **DECRETO:**

1.-AUTORICESE, a Sr(a). GONZALEZ GONZALEZ

LYA CECILIA, Cédula de Identidad Nº 08.741.629-1, Coordinadora de Extraescolar de las Escuela Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 08.03.2012 al 08.03.2012, quedando 05 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RIAR / eol

LIDAD DE

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)